



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

13 MAR 2020

REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL N° 2018-0772

En atención al informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1.- Téngase por notificado personalmente el auto admisorio de la demanda al curador ad litem quien representa los intereses del demandado, y por corrido el traslado de ley, conforme acta visible a folio 138 desde el 18 de diciembre de 2019.

2.- Téngase por contestada en término la demanda.

3.- Se ordena EMPLAZAR a todos los acreedores de la Sociedad Conyugal objeto de liquidación, a fin de que se hagan valer sus créditos, conforme a lo establecido en el inciso 7° del artículo 523 del CGP. HÁGANSE las publicaciones respectivas de prensa en el Tiempo, el Espectador, la República o Nuevo Siglo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

Lac.

La anterior providencia se notifica por estado No. 39

Hoy

16 MAR 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA